



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de abril de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gustavo Aristizábal Murillo.
Demandada	Administradora Colombiana De Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-0175
Auto de Sustanciación	0350
Asunto	Declara en firme costas, ordena archivo y autoriza expedición de copias

Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Visto el memorial allegado de manera virtual donde se solicita la expedición de copias auténticas, se accede a las mismas de acuerdo en lo establecido en el art. 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada; por lo tanto, líbrese copia autentica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 048 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 05 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario